

**PISO 10 / UNIDAD 1002**



DORMS.	Á. PROPIA + Á. MUROS (m <sup>2</sup> )	TERRAZAS (m <sup>2</sup> )	Á. COMÚN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
1	39,30	7,30	5,22	51,82

Dentro del área propia están comprendidos: la totalidad de muros exteriores, muros interiores y muros separativos de áreas comunes; los ductos ubicados dentro de la unidad y el 50% de muros separativos entre unidades.

El área de terrazas equivale al 50% de las terrazas no techadas (14,60m<sup>2</sup>)

El área común se refiere a la cuota parte de pallier correspondiente a cada unidad que accede por el mismo.

Las dimensiones y contenidos podrán sufrir variaciones de orden estético, funcional o reglamentario durante el proceso de obra, siempre que se cumpla con las normativas vigentes y sin que esto implique notificación previa. El equipamiento es de carácter ilustrativo y se representa en los gráficos únicamente a modo informativo.

